

Comprobante de Recepción de Documentos

Oficina de Partes
Ministerio de Justicia



ID :	144824
Materia :	SENAME, RESPONDE OBSERVACIONES DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES DE SUPERVISION.-
Folio Ingreso :	29041.12
Característica Dcto :	Papel
Tipo Dcto :	Oficio
Número del Dcto :	350
Fecha del Dcto :	2013-1-24
Recepcionista :	653
Fecha Recepción :	2013-01-25 12:19:03
Tipo Remitente :	Institucion
Nombre Remitente :	SENAME
Tipo Destinatario :	Area Interna
Nombre Destinatario :	22 DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL

Timbre Oficina de Partes



22

OFICINA DE PARTES	
F:	29041.12
ID	144824
FECHA	25 ENE. 2013

ORD.: N° 0350,

ANT.: Oficio N° 96 de fecha 07 de enero de 2013.

MAT.: Responde observaciones de Comisiones Interinstitucionales de Supervisión.

ADJ.: Documentos.

Santiago, 24 ENE 2013

A : SR. JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

DE : JORGE LAVANDEROS SVEC
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludarle cordialmente, y de conformidad a vuestro oficio señalado en el antecedente, me permito enviar a usted, el informe que contiene las respuestas elaboradas por el Servicio Nacional de Menores, a partir de las observaciones formuladas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), en el marco de la visita correspondiente al segundo semestre del año 2012.

Hago presente a usted, que de conformidad a lo instruido en el oficio del antecedente, las respuestas mencionadas precedentemente se enviaron oportunamente, vía correo electrónico, a la Jefa del Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia, señora Macarena Cortés Camus.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE LAVANDEROS SVEC
Director (s) Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GSH/NAC/nac
Distribución:

- La que indica.
- Gabinete Dinac.
- Depto. Justicia Juvenil.
- Oficina de Partes.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LOS LAGOS
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP - CRC) DE
PUERTO MONTT:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

SEGREGACION: Se señala como aspecto negativo los espacios pequeños incómodos y sin rutinas al aire libre.

La precariedad de los espacios y la falta de rutina al aire libre, es una condición permanente que nuestro Centro ha debido sobrellevar desde su inicio, sin embargo, por razones de seguridad y de presupuesto la intervención de los espacios de las secciones se presenta como remota y poco viable en el corto plazo. Sólo se podría mejorar esta observación con la construcción de un nuevo centro, situación que debe abordarse a nivel nacional.

Respecto de las actividades al aire libre, debe señalarse que todas las secciones salvo CRC Transitorio, tienen acceso a patios. Tanto la sección CRC 1, sección CRC 3 y CIP cuentan con canchas para la realización de actividades deportivas al aire libre. Respecto a la Sección CRC 2, si bien cuenta con espacios al aire libre, no cuenta con una cancha, por lo tanto los jóvenes de dicha sección realizan actividades deportivas en la cancha de alguna de las otras secciones, previa coordinación para ello, donde se toman también las medidas de seguridad necesarias.

En cuanto a la Sección CRC transitorio, los jóvenes pueden acceder al patio cubierto de este Centro y se ha conseguido en algunas oportunidades que los jóvenes de dicha sección realicen actividades deportivas con los demás jóvenes condenados, o bien puedan acceder a los espacios al aire libre de las canchas ya mencionadas.

Es importante tomar en cuenta que las condiciones climáticas propias de la región impiden en mucha ocasiones la realización de actividades al aire libre, privilegiándose en estos casos el uso del patio cubierto. No obstante, en los meses estivales y aprovechando la mejora en el clima, se maximiza la utilización de los espacios al aire libre, sobre todo para la realización de actividades recreativas y deportivas, tales como: fútbol, tenis, utilización de piscina, entre otras.

Respecto al ingreso de mujeres al centro, es posible señalar que si bien existe una unidad habilitada para ello, este espacio se ha utilizado para atender a población masculina (denominado CRC transitorio). Lo anterior, debido al ingreso de jóvenes que requieren ser segregados por seguridad y/o protección, donde estos jóvenes deben permanecer separados del resto, con el fin de resguardar su integridad física.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

Se señala como aspecto negativo la falta de capacitación en materias especializadas y la falta de preocupación y cuidado en la capacitación a los educadores.

Sobre el particular, debe señalarse que durante el primer semestre no se desarrollaron capacitaciones destinadas al personal del centro. Sin embargo, en el 2º semestre, desde agosto a noviembre se han desarrollado distintas capacitaciones destinadas a funcionarios de los distintos estamento de nuestro Centro, a saber:

- Curso: "*Estrategias de pesquizaje y abordaje preventivo en materia de Salud Mental en contextos privativos de libertad*" dictado por la Universidad de Chile, desarrollado entre los meses de octubre y noviembre de presente año, dirigido a educadores y en el cual participaron los siguientes funcionarios de trato directo: Elcira Vera, Sergio Torres, Marcos Flores, Gabriela Aguilar, Jorge Cisternas, Yolanda Solís, Giovanna Pérez, Iván Agüero.
- Curso "*Intervención grupal y refuerzo de rutina desde el enfoque de la terapia ocupacional.*" En este curso participaron: Sthephanie Bascur Campos - Terapeuta Ocupacional, Sergio Eugenin Cárdenas - Monitor Digital, Jessica Díaz Álvarez - Coordinadora Socioeducativa y Filomena Rebolledo Díaz, María Maldonado Rogel y Nancy Paredes - Coordinadoras CIP - CRC.
- Desde el año 2010 los profesionales del CSC: Yasna Ortega - Encargada de Casos, Juan Marcelo Reyes Santelices - Gestor de Redes; y los profesionales del CRC: Jessica Díaz Álvarez - Coordinadora Socioeducativa, Nidia Sánchez Soto - Profesional Encargada de Casos y Lorena Schafer Cancino - Profesional de Intervención Clínica, se encuentran participando del Diplomado "*Intervención Diferenciada con Adolescentes Infractores de Ley*"; el cual terminó en diciembre de 2012 y fue dictado por la Universidad de la Frontera.
- En el punto 4, en materia de género, se realizó curso de capacitación "Prevención de la Violencia con enfoque de Género", dictado por los profesionales Esteban Galle y Paola Ascencio, dirigida a Profesionales Encargados de Caso (PEC) y de Intervención Clínica (PIC) del Centro CIP-CRC y CSC.
- Por otra parte, desde la Dirección del Centro se realizaron talleres de trabajo con los Educadores de Trato Directo para fortalecer el trabajo en equipo y favorecer la comunicación.
- Se realizó jornada de transferencia de Orientaciones Técnicas de CIP - CRC, realizada por el Departamento de Justicia Juvenil de la Dirección Nacional de Sename.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

Se señalan como aspectos negativos la falta de preocupación de los educadores y demás miembros del equipo técnico sobre el aseo e higiene del recinto y principalmente en lo relacionado con los baños.

Sobre el particular debe señalarse que efectivamente al momento de la visita de la comisión existía un mal funcionamiento generalizado de los baños de las distintas secciones. En este contexto, se informa que a contar de diciembre de 2012 y en el marco de la 11 medidas implementadas por el Ministerio de Justicia a través del Plan Jóvenes, se inicia la reparación de los baños de todas las secciones del centro, trabajos que deberían concluir en el mes de febrero de 2013 y que permitirá mejorar considerablemente las condiciones sanitarias e higiénicas del centro.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Se señala como aspecto negativo el uso diario de los estacionamientos por parte de los funcionarios.

En la actualidad el Centro cuenta con un estacionamiento con capacidad para albergar 16 vehículos debidamente demarcados y señalizados. De este total de estacionamientos 2 de ellos se encuentran asignados para uso exclusivo de vehículos institucionales, no obstante en muchas ocasiones la capacidad señalada sobrepasa los 16 vehículos debido a que ocupan lugares no demarcados para estacionamiento, lo cual constituye una condición de evidente riesgo, ante esta situación y en reunión del Comité de Seguridad se decidió cerrar dicho espacio de estacionamientos con una cadena que impida el acceso de vehículos particulares después de haberse ocupado la totalidad de los estacionamientos disponibles (16). Esto a objeto de que en especial, los estacionamientos destinados a vehículos institucionales se encuentren efectivamente disponibles para el uso de estos y para que en la eventualidad de la ocurrencia de algún siniestro los vehículos de emergencia puedan tener libre acceso a las dependencias de este Centro. A la fecha de este documento esta medida está en etapa de implementación y socialización a los funcionarios.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

La observación dice que no existe manera de comprobar que los jóvenes conocen los tipos de conductas por las cuales podrían ser sancionados ni las sanciones que podrían sufrir por ello.

Es importante informar al respecto que al ingreso de cada joven, la coordinadora que lo recibe, le informa sobre sus derechos, obligaciones y deberes mientras se encuentre interno. El equipo técnico realiza una entrevista inicial y un encuadre de la normativa interna.

Se debe reconocer que al momento de la visita existía una falta de difusión en los espacios públicos de los derechos, deberes y obligaciones de cada joven; atendido esto es que la unidad técnica está desarrollando un programa de trabajo que permita mejorar las carencias en este sentido, ya sea mediante folletos, entrevistas, talleres publicación de dípticos, entre otros. Estas actividades no estarán dirigidas sólo a los jóvenes sino también a los funcionarios del Centro.

Se planificará también con el equipo técnico, educadores y jóvenes, la elaboración de un código de convivencia, el que se espera trabajar a partir de febrero de 2013, para comenzar a implementarlo a fines de marzo del año en curso.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Se señala como aspecto negativo la falta de fluidez en el traspaso de la información entre los equipos de enfermería, programa de drogas y profesionales de intervención clínica.

Al respecto se señala que se realizan reuniones técnicas entre los equipos técnicos CIP – CRC con los demás programas, como es el caso del programa de tratamiento de drogas "Newenche", y con la unidad de enfermería que funciona al interior del Centro. Con el programa de tratamiento se analiza la situación de los jóvenes atendidos por el programa y se coordinan las acciones a seguir respecto de cada uno de ellos, dichas reuniones se realizan semanalmente y si es necesario - según la contingencia, se aumenta la frecuencia de las reuniones.

En cuanto al registro de la información en los expedientes ésta se debe manejar con cierta reserva, la cual si bien es compartida en las reuniones señaladas precedentemente, no se deja constancia escrita sino hasta el momento en que la situación ya ha sido abordada.

Por otra parte, debe recordarse que el tratamiento medicamentoso prescrito para los jóvenes que se encuentran adheridos al programa de tratamiento, es administrado por personal de enfermería de nuestro Centro, lo cual implica las debidas coordinaciones entre el equipo de enfermería y el equipo del programa de tratamiento.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

Se destaca que no se cuenta con espacio físico y las condiciones materiales y de personal para obtener una mayor reinserción de los adolescentes.

En materia Educacional es importante señalar que se encuentra en funcionamiento el Proyecto ASR, que atiende tanto a jóvenes CIP (Internación Provisoria) como a jóvenes CRC (Régimen Cerrado de Cumplimiento de Condena).

Para efectos del CIP, el centro cuenta con una sala de clases que ha sido permanentemente utilizada por los profesores del programa ASR. En el caso del CRC 1 y 2, cuentan con una sala de clases que se encuentra ubicada en un patio posterior, reacondicionada gracias al Concurso "Mejorando mi Centro" por los propios jóvenes, quienes han realizado trabajos no sólo de mejoramiento en la sala de clases, sino que también en todo su entorno. En CRC 3 la sala de clases se encuentra deshabilitada por presentar problemas de infraestructura, filtraciones en el techo y en las paredes producto de la lluvia y altas condiciones de humedad. Para enfrentar dicha situación se acondicionó y habilitó un sala destinada a talleres que funciona al lado de esta sección, lo que ha permitido el desarrollo adecuado de las actividades escolares.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Se señala que en cocina la instalación eléctrica contraviene la normativa técnica toda vez que los circuitos de fuerza y alumbrado convergen en algunos puntos de luz, lo cual sería potencialmente peligroso, ya que la red se puede sobrecargar y generar un cortocircuito con consecuencias lamentables. Se señala además que la minuta correspondiente al mes de la visita no se encuentra visible.

Respecto del primer punto, se informa que a partir del mes de enero de 2013, comenzarán los trabajos de mejoramiento de las instalaciones eléctricas de la cocina y se procederá igualmente a instalar una nueva campana extractora, todo ello a ejecutarse con presupuesto 2013.

En cuanto a la minuta alimenticia, es posible señalar que a pesar de no estar en un lugar visible, siempre está en poder y es de conocimiento del personal de cocina y del encargado de bodega. Sin perjuicio de lo anterior y a raíz de la observación, se ha dispuesto y fiscalizado que el instrumento referido se encuentre efectivamente a la vista.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Se señala entre los aspectos favorables que la mayoría de los jóvenes se encuentra siendo atendido en el programa de tratamiento de drogas, que se les acompaña incluso en temáticas no necesariamente relacionadas al consumo y además provee el apoyo de especialistas en la materia. Sin embargo, se señala que no hay cupo para todos los jóvenes.

En cuanto a la falta de cupos para el ingreso de jóvenes al programa de tratamiento de drogas "Newenche", es posible señalar que cuenta con un total de 20 planes ambulatorios intensivos, de las cuales 17 se encuentran utilizados. Para el año 2013, el programa contará con un total de 23 planes, aumentando su cobertura en 3.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Se destaca como aspecto negativo la poca privacidad de las visitas familiares y la no existencia de Venusterio.

Efectivamente, atendida las limitaciones estructurales de nuestro centro no se cuenta con un espacio en que los jóvenes puedan acceder a venusterio. Debe señalarse además que los jóvenes no han solicitado este derecho y la gran mayoría no cumple con los requisitos exigidos por el artículo N° 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LOS LAGOS
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE PUERTO MONTT:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Se observó como aspecto negativo el que exista un patio en Semicerrado que no se usa debido a que por allí transita el personal de GENCHI destinado a CIP - CRC.

Respecto a esta observación, es posible señalar que el Centro Semicerrado funciona adosado al Centro CIP - CRC, lo que implica tomar los resguardos necesarios al momento de utilizar espacios comunes al interior, con el fin de evitar algún tipo de contacto con los jóvenes que cumplen condena en Cerrado. Lo anterior, anteponiéndose a la generación de un evento crítico o de alta complejidad al interior del centro.

En el marco de esta observación, se abordará esta situación con todos los involucrados a objeto de resolver de la mejor manera y poder destinar este espacio a los jóvenes.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

CAPACITACION: Se señala que existe escasa capacitación para los educadores(as) del Centro Semicerrado.

Si bien desde el Servicio se han realizado capacitaciones, estas han estado dirigidas en su mayoría a funcionarios de CIP - CRC. Sin embargo, se han realizado algunos esfuerzos internos para generar algunos talleres que permitan al personal de trato directo, desarrollar algunas herramientas tanto en materia de género como de trabajo de equipo.

Por otra parte, señalar que respecto a la dotación de personal, se realizará llamado a concurso interno para dar cumplimiento a dos cargos que se encuentran vacantes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

Se observa como negativo la falta de espacio para realizar talleres con los jóvenes, para realizar intervención y para ejecutar actividades recreativas.

Cabe señalar en este sentido, que atendida la naturaleza de la sanción de Internación en Régimen Semicerrado, las actividades a desarrollarse son en su mayoría en el Medio Libre, las cuales deben comprender a lo menos 8 horas diarias (ente las siete y veintidós horas), salvo las excepciones que el director del centro respectivo determine en atención al

mejor cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 20.084 (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 20.084.).

A pesar de lo anterior, el equipo técnico desarrolla intervenciones con el o la joven en el centro, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Intervención de cada uno/a. Por otra parte, cuando se requiere efectuar algún taller por parte de los profesionales del Centro, se utilizan los espacios comunes para ello. Sin embargo, los espacios son reducidos y cuentan con poca luminosidad.

Por otra parte, con el fin de contribuir al mejoramiento de los espacios, se instalaran percheros que permitan a los jóvenes colgar su ropa, así como también, se solicitará a los educadores que contribuyan a ventilar los espacios, debido a la humedad y hongos que existen en el lugar, ante lo cual inciden las condiciones climáticas de la región e infraestructura del centro.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Se señala como aspecto negativo el uso diario de los estacionamientos por parte de los funcionarios.

En la actualidad, el Centro cuenta con un estacionamiento con capacidad para albergar 16 vehículos, debidamente demarcados y señalizados. De este total de estacionamientos, 2 de ellos - se encuentran asignados para uso exclusivo de vehículos institucionales. No obstante, en muchas ocasiones la capacidad señalada sobrepasa los 16 vehículos, debido a que se utilizan espacios no demarcados para estacionamiento, lo cual constituye una condición de evidente riesgo.

Ante esta situación y en reunión del Comité de Seguridad, se decidió cerrar dicho espacio con una cadena que impida el acceso de vehículos particulares, cuando el estacionamiento se encuentre con su capacidad completa (16).

Lo anterior, con el fin que los estacionamientos destinados a vehículos institucionales se encuentren efectivamente disponibles para su uso, considerando que en la eventualidad de la ocurrencia de algún siniestro, los vehículos de emergencia puedan tener libre acceso a las dependencias de este Centro. Esta medida, se encuentra en etapa de implementación y socialización con los funcionarios.

Con respecto al cargo de Encargado de Seguridad, se llamó a concurso - sin embargo, el llamado fue declarado desierto, se debe iniciar nuevamente el proceso para llenar la vacante.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Con respecto a esta materia, se planificará con el equipo técnico, de trato directo y los/as jóvenes, la elaboración de un código de convivencia, el que se espera trabajar a partir de febrero del año en curso, con el fin de implementarlo a fines de marzo de 2013.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Se observa como negativo que las carpetas de cada interno, no tenían toda la información disponible en el momento de revisar algunos casos específicos.

En cuanto a esta observación, se instruyó al equipo de Semicerrado - la actualización de las carpetas de los jóvenes, las cuales deben contener toda la información necesaria, tanto en materia de salud mental, como en lo que respecta al consumo problemático de drogas si procediere.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Respecto a la falta de oferta de capacitación, es posible señalar que durante el año 2012: dos (2) jóvenes se capacitaron en manejo de grúa horquilla y dos (2) jóvenes realizaron curso de conducir licencia Clase B.

Para efectos del año 2013, se pretende incorporar un mayor número de jóvenes en las capacitaciones, así como ampliar la oferta de cursos disponibles para los jóvenes sujetos de atención de este centro.

Por otra parte, es posible señalar que si bien - por razones de infraestructura - el centro Semicerrado no cuenta con un espacio al aire libre donde realizar actividades deportivas, se ha impulsado como estrategia que los jóvenes de este centro puedan realizar por lo menos dos veces a la semana, actividad deportiva en la cancha correspondiente a CIP, tomando en todo momento los resguardos y medidas de seguridad pertinentes.

Junto con lo anterior, desde el mes de diciembre de 2012, se ha incorporado un profesor de educación física para los sistemas CIP – CRC y CSC de Puerto Montt, debiendo este funcionario planificar actividades deportivas para los jóvenes CSC, las cuales promueven la realización de estas, fuera del establecimiento.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Se señala que en cocina la instalación eléctrica contraviene la normativa técnica toda vez que los circuitos de fuerza y alumbrado convergen en algunos puntos de luz, lo cual sería potencialmente peligroso, ya que la red se puede sobrecargar y generar un cortocircuito con consecuencias lamentables. Se señala además que la minuta correspondiente al mes de la visita no se encuentra visible.

Respecto del primer punto, el Jefe administrativo del Centro a través de personal especializado, pesquisará los potenciales riesgos que presenta la instalación señalada y a partir de ello, se generará un diagnóstico y las reparaciones necesarias.

En cuanto a la publicación de la minuta en un lugar visible, es importante mencionar que esta siempre está en poder del personal de cocina y del encargado de bodega, quienes siempre se encuentran en conocimiento de ella. Sin perjuicio de lo anterior, a raíz de esta observación – se ha dispuesto y fiscalizado que el instrumento referido, se encuentre efectivamente a la vista.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Se señala como aspecto negativo el no contar en el recinto con mayor información acerca de los tratamientos efectuados en el exterior.

Respecto a este punto, señalar que permanentemente se realizan reuniones de coordinación e intercambio de información entre el programa de tratamiento de drogas y el equipo de CSC, lo cual permite mantener actualizada la información respecto de los jóvenes sujetos a tratamiento que cumplen sanción en Régimen Semicerrado en este centro.

No obstante lo anterior, se generarán - en conjunto con el programa de tratamiento – estrategias para mejorar los registros de información en los expedientes de cada joven.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

La observación alude a la falta de espacios para visitas y comunicación.

Atendida la naturaleza de la sanción de Semicerrado, no se visualiza como una necesidad primordial contar con espacios para visitas, toda vez que los jóvenes se encuentran gran parte del tiempo fuera del centro realizando actividades en el Medio Libre, lo cual les permite mantener contacto y/o vinculación con sus familias y/o personas significativas. Sin embargo, los adolescentes tienen el derecho a ser visitados por sus familiares y amigos, debiendo dichas visitas realizarse con respeto a las normas de funcionamiento interno del centro.